

6128-9
fue en
a miſer. Vicario su Excmo. de
esto, y preſentando todas sus diligencias
con puntualidad notable, singularmen-
te la de la Casa nueva, que su Excmo.
hizo reedificar a sus Expensas, esta-
das las Submisiones, y Manu-
ra que no Caouque Jamas.

Que dexa
la Casa a sus dos Señoras, D^{ca} Juana Cup-
das, y D^{ca} Maria Joseph de Perre, da facultad
de que de aqui adelante para las dos Señoras
mas, y señala qual de las dos partes ha-
ya de tocar cada una, es a saber, a D^{ca} Maria
Joseph de Perre, la mitad de la Casa, dimi-
diada de otro al Vaso, la parte de el que es
de el Sr. que es aquella que se manda por
la puerta de arriba, y la otra mitad

mita... Casal, que... Sobrinas
a dña D^a Juana, en... de D^a
durante su Vida, C^o Sobrinas, y...
to se Entienda, fenezca, que esta sea Individua
de la Mujer, de que Manuela Carrillo, por
su sustruccion... Entender, que
... D^a Maria Josepha, por
sea por el rector... por D^a Juana
Luzia... que si no queda...
por la misma... no toca...
an... teniendo dicho
... mejor Ju
zio, Rexena y Juris...
El M^o Fr. Joseph...